



Acueducto y
Alcantarillado de
Popayán S.A. E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

000280

Código: F.GJC.015

Versión: 3.0

Vigencia: 14/09/2020

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	6 DE JULIO DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	HERNÁN SOLANO SOLANO
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESCRIPCION TECNICA

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. es una Sociedad Anónima Colombiana clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta ya que el servicio pertenece al orden municipal, sociedad en la que el Estado posee más del 90% de su capital social y que está sometida en todo a lo que no disponga directamente la Constitución Política, al Régimen General de las Empresas de servicios públicos y demás normas concordantes.

El objeto social de la Empresa lo constituye la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado consistente en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición y en las actividades complementarias, tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte de ésta. El servicio público de alcantarillado se refiere a la recolección municipal de residuos principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

La Sociedad AAPSA ESP comprometida con el mejoramiento continuo de cada proceso y con el fin de garantizar un excelente servicio y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, lo contemplado en el capítulo 2 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015; para el desarrollo de su misión cuenta con un área técnica que tiene entre sus funciones, dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de planeación operativa de la Empresa; dentro de las cuales se encuentra supervisar por el adecuado mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos de la Empresa.

Teniendo en cuenta el mejoramiento continuo que se está desarrollando en el parque automotor, la necesidad del servicio y que no se cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar estas actividades, se requiere de contratación externa con personal capacitado y con experiencia alta experiencia para que realice las actividades de reparación y mantenimiento de la maquinaria amarilla y demás vehículos de la Empresa

SCD - 221129
CD. 221130



DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE MECANICA EN APOYO A LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.

3. CONDICIONES QUE REGIRAN LA EJECUCION

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Persona natural con conocimientos básicos en mecánica, con experiencia como auxiliar.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto requerido.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las Pólizas exigidas por la Sociedad.
4. Las demás que se consideren según el objeto contractual.
5. Contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de acuerdo a la normatividad vigente.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1. Reparar los vehículos y maquinaria del parque automotor de la empresa
2. Mantenimiento parque automotor.
3. Asistencia de soporte mecánico.
4. Apoyo en general al mecánico en propiedad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1). Supervisar que el parque automotor se encuentre funcionando adecuadamente.
- 2). Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados.
- 3). Informar cualquier ajuste que se requiera para la adecuada prestación del servicio.



AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

4. DESCRIPCION JURIDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por la naturaleza la modalidad de selección se rige por el artículo 19 numeral 1 literal d del reglamento de contratación interna.

PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO: No se requiere. Artículo 28 parágrafo 2 del reglamento de contratación.

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: HERNAN SOLANO SOLANO / SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
	Dependencia SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	NO APLICA
--	------------------

5. DESCRIPCION FINANCIERA

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$10.900.000)
-----------------------------	--

JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El valor se calcula conforme a los honorarios definidos para el perfil de: *"Tecnólogo: Actividades de apoyo y complementarias que requieran de conocimientos tecnológicos para su ejecución.."* Teniendo en cuenta que se requiere la contratación de persona bachiller, con conocimientos en mecánica, que acredite por lo menos cinco años de experiencia, para lo cual, aplica el título tecnológico en la materia o la equivalencia numero 4, establecido en la resolución 011 de 2022.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelará mediante cuatro (4) pagos mensuales por valor de dos millones setecientos veinticinco (\$ 2.725.000), cada uno, previa presentación de cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social, certificado de cumplimiento del supervisor y certificación de registro en plataforma sia observa.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Persona natural con conocimientos amplios en mecánica, que acredite mínimo cinco años de experiencia



7. ANALISIS DE RIESGOS:

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
1	Daño emergente	Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume el contratista.	SI	
2	Económico	Los efectos desfavorables de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del CONTRATISTA causados en el sitio de ejecución del contrato por terceros.		SI
3	Financiero	Efectos desfavorables derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.		SI
4	Demoras en la entrega final del objeto del contrato	Efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.		SI
5	Incumplimiento de las obligaciones	El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.		SI
6	Mala Calidad	La mala calidad de los servicios prestados.		SI
7	Tributario	Variación de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.		SI

8. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,



GARANTÍAS EXIGIDAS:

POLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTIA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	10 % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de cumplimiento	SI	10 % del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del 10% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales	NO	30 % del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Póliza de estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	30% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil extracontractual	NO	Literal h, artículo 8 del Acuerdo No. 009 de 2019.	Igual al término de ejecución del contrato.



9. ANEXOS

DISEÑOS:	Si	No	No Aplica	X
PLANOS:	Si	No	No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si	No	No Aplica	X
OTROS:	Especificar:			

Firma:

Nombre: Hernán Solano Solano

Cargo: Subgerente Técnico Operativa

Proyectó: Carlos Andrés Pérez Galíndez – Ingeniero de Apoyo STO

Revisó: Hernán Solano Solano – Subgerente Técnico Operativo

Revisó: Juan Sebastián Palechor Muñoz – Abogado de Apoyo STO

Aprobó: Janeth Monzón Bravo – Componente Jurídico